



G/ 237

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 06 JUN 2011

**VISTO:** la solicitud presentada por el Programa de Apoyo a la Gestión Pública;

**RESULTANDO:** I) necesaria la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Sra. María Cristina Reyes LLadó para desempeñar tareas como Asistente de Recursos Humanos en dicho Programa, en el marco del Contrato de Préstamo 2182 OC- UR MGAP- BID;

II) que la Contaduría Central (Delegada del Tribunal de Cuentas) intervino preventivamente las presentes actuaciones;

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que no tiene objeciones que formular;

**CONSIDERANDO:** pertinente proceder a la mencionada contratación en razón de la evidente utilidad técnica que la misma reviste;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorizar al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca a suscribir la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Sra. María Cristina Reyes LLadó, con el objeto de desempeñar las tareas descritas en los Términos de Referencia que lucen de fojas 13 a fojas 15 y que forman parte del contrato cuyo proyecto obra de fojas 9 a fojas 12, por el período comprendido entre la fecha de la firma del contrato y el 31 de marzo de 2012.

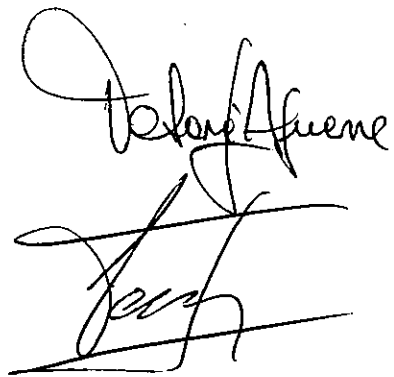
Don/694

2º) La remuneración mensual nominal asciende a \$ 32.125,00 (Pesos Uruguayos treinta y dos mil ciento veinticinco) más IVA, por 40 horas semanales. Dicha erogación se atenderá con cargo al Programa 320, Unidad Ejecutora 001, Proyecto 718, Objeto del Gasto 282, financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) y financiamiento 1.1 (Rentas Generales).

3º) Facúltase al Dr. Alberto Castelar, Director General de Secretaría de Estado, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

4º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y al Programa de Apoyo a la Gestión Pública Ganadera.

5º) Cumplido, vuelva a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.



Alberto Castelar



JOSE MUJICA  
Presidente de la República